



Buenos Aires, 06 de Septiembre de 2017

CIRCULAR CON CONSULTA N° 4
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP 41/2017

"Nuevo Paso Bajo Nivel Peatonal e Instalación de Ascensores en Paso Bajo Nivel Peatonal Existente en Estación Moreno – Línea Gral. Mitre"

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN N° 1.

Consulta:

En el pliego de Especificaciones Generales punto 19.16 dice: "Cuando el PCP lo admita explícitamente, la experiencia en Una determinada complejidad técnica podrá ser acreditada por un Subcontratista nominado con exclusividad...". En el PCP no indica explícitamente si se puede acreditar un Subcontratista nominado, solo indica que el equipamiento si se puede acreditar de esa manera. Nuestra consulta es si se permite acreditar experiencia y representación técnica, y las condiciones técnicas para calificar bajo un subcontratista nominado.

Respuesta:

Si, con la condición de que dichos subcontratos correspondan a los rubros principales de la obra. Se deberá nominar a un profesional responsable de la subcontratista de que se trate, que demuestre como mínimo experiencia en obras civiles ferroviarias dentro de los últimos 10 años y que manifieste su compromiso por permanecer durante la totalidad del plazo de obra.

ACLARACIÓN N° 2.

Consulta:

Cuando se realizará la visita a obra?

Respuesta:

Ha sido respondido en la Circular N° 3.

ACLARACIÓN N° 3.

Consulta:

Por favor proporcionar los planos de la presente licitación en formato de Autocad.

Respuesta:

Serán subidos a la Web de ADIF a la brevedad.

ACLARACIÓN N° 4.

Consulta:

Por favor proporcionar planilla de cotización en formato de Excel.

Respuesta:

Será subida a la Web de ADIF a la brevedad.

ACLARACIÓN N° 5.

Consulta:

Se deberán presentar los análisis de precios para cada ítem o los deberá presentar cómo en otras oportunidades sólo el adjudicatario de la obra?

Respuesta:

Los Análisis de Precios serán exigidos al Oferente que resulte adjudicatario de la Obra. p



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado



Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado